



Resolución de Presidencia Ejecutiva

N° 046-2015-INAIGEM/PE.

Huaraz, 21 de diciembre de 2015



VISTO:

El Informe N° 37-2015-INAIGEM/WHSB de fecha 21 de diciembre de 2015, mediante el Profesional en Administración, del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistema de Montaña, solicita la Aprobación del Expediente de contratación de la Adjudicación Menor Cuantía N° 04-2015-INAIGEM-CEP (Primera convocatoria), para la adquisición de un Drone para la oficina de Información y Gestión del Conocimiento.



CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley N° 30286, se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 002-2015-INAIGEM/PE, de fecha 19 de octubre de 2015, se aprobó la Hoja de Ruta de Organización Institucional Inicial, con enfoque de gestión de procesos en fase cero del INAIGEM.

Que, el profesional en Administración, mediante el documento antes mencionado solicita la Aprobación del Expediente de Contratación de la **Adjudicación Menor Cuantía N° 04-2015-INAIGEM-CEP (Primera convocatoria)**, para la adquisición de un Drone para la oficina de Información y Gestión del Conocimiento del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistema de Montaña, cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/.20,000.00 (Veinte mil con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley y

cualquier otro valor que incida sobre el valor referencial, como señala en el resumen ejecutivo del estudio de posibilidades que ofrece el mercado de fecha 21 de diciembre de 2015 suscrita por el solicitante.

Que, según las funciones de Planificación y Presupuesto, se ha emitido el certificado de crédito presupuestario, mediante Nota N° 118, de fecha 15 de diciembre de 2015, otorga Certificación Presupuestal, con la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-2015-INAIGEM/PE, de fecha 11 de noviembre de 2015, se designó a los miembros del comité especial permanente encargado de llevar a cabo los procesos de selección programados por el INAIGEM.


Que, de acuerdo al Art. 7 de la Ley N° 29873 que modifica el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, Art. 10, 11, 12 y 13 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, se debe aprobar el Expediente de Contratación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** el Expediente de Contratación de **Adjudicación Menor Cuantía N° 04-2015-INAIGEM-CEP (Primera convocatoria)**, para la adquisición de un Drone para la oficina de Información y Gestión del Conocimiento del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistema de Montaña, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro valor que incida sobre el valor referencial.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** al comité Especial permanente, el cumplimiento de la presente, trasladándose el original del expediente de contratación que acompaña la presente resolución para que se continúe con el proceso, en estricto cumplimiento de la Normativa de Contrataciones vigente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO
Presidente Ejecutivo